

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**LOGROÑO NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Olga Revuelto Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Mosquera Martínez, contra las empresas “Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva”, “Escuela Internacional de Fútbol Logroñés, Sociedad Limitada”, “Tangerine Marketing Publicidad, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 2 de diciembre de 2010, que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas “Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva”, “Tangerine Marketing Publicidad, Sociedad Limitada” y “Escuela Internacional de Fútbol Logroñés, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.821,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva”, “Escuela Internacional de Fútbol Logroñés, Sociedad Limitada” y “Tangerine Marketing Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, “Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.142/10)